



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER PREVIO A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA AMBIENTAL EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO Y FORESTAL, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA.**

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Asimismo, se dispone que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. (en adelante Fundación Biodiversidad), a conceder subvenciones.

La Abogacía General del Estado dictaminó en su informe de fecha 9 de junio de 2017 que la competencia para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones que otorguen las fundaciones del sector público estatal corresponde a los titulares de los Departamentos ministeriales a que dichas entidades estén adscritas, así como la competencia para autorizar a las fundaciones del sector público estatal la concesión de ayudas y subvenciones públicas. No obstante, lo anterior, la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, indica en su disposición quinta que la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá, por delegación de la persona titular del ministerio, entre otras competencias, la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Con fecha 30 de julio de 2021 se publicó en el BOE la Orden TED/818/2021, de 25 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

Al amparo de esta autorización, y tras la aprobación del Patronato en su reunión de fecha 22 diciembre de 2022, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispuso mediante Orden TED/818/2021, de 12 de julio, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 181 de fecha 30 de julio de 2021.

Posteriormente, la Fundación Biodiversidad publicó en el BOE núm. 307, de 21 de diciembre de 2024, el extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a la mejora





ambiental en el ámbito agropecuario y forestal, para contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana.

El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 16 de la Orden TED/818/2024, de 12 de julio, y en el apartado 6 artículo 13 de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a la mejora ambiental en el ámbito agropecuario y forestal, para contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana, y a la vista del expediente y del informe con el resultado de las valoraciones del Comité de Evaluación, formuló la propuesta de resolución provisional en fecha 19 de junio de 2025, la cual se remitió también a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles aportasen la documentación requerida en la convocatoria.

Remitida la documentación técnica y administrativa por las entidades, y comprobada la adecuación de la misma en virtud del artículo 13 de la convocatoria, se incluye en el Anexo I de esta Resolución el listado de proyectos propuestos para ser beneficiarios.

Visto lo anterior, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría de Estado

### RESUELVE

Autorizar con carácter previo a la dirección de la Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a la mejora ambiental en el ámbito agropecuario y forestal, para contribuir al desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del espacio natural Doñana, relacionadas en el Anexo I.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Hugo Alfonso Morán Fernández.





Anexo I: Entidades propuestas como beneficiarias

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD	IMPORTE TOTAL A CONCEDER	PUNTUACIÓN
DP11	AGRODOÑANA. Implementación de un sistema holístico para la transición agroecológica de los cultivos leñosos tradicionales de Doñana.	FUNDACION AGROECOSISTEMA (FAE)	G90101312	679.902,20 €	1.247.667,20 €	83
		ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA (OPRACOL)	G41238395	370.755,00 €		
		UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US)	Q4118001I	197.010,00 €		
DP04	DOÑANA-REGENERA. Agricultura y ganadería regenerativa con base científica para la sostenibilidad del entorno Doñana: mitigación de impactos y restauración de valores naturales y culturales.	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA - CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	920.531,41 €	1.799.775,26 €	74
		ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PUERTA DE DOÑANA (AAPD)	G21318100	485.871,46 €		
		ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE SEVILLA (ASAJA)	G41448051	229.048,97 €		
		SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL (SGHN)	G11706652	164.323,42 €		
DP16	INTEGRAFOR. Implementación de un Sistema de Gestión Forestal Multidisciplinar Sostenible para la Transición Ecológica y el Fomento de la Bioeconomía en el área de influencia del Espacio Natural de Doñana.	FUNDACIÓN ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE	G41681248	307.197,00 €	1.214.334,00 €	72
		FUNDACIÓN AGROECOSISTEMA	G90101312	258.390,00 €		
		CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)	G78238326	201.960,00 €		
		ASOCIACION JUNTAS ARREGLAMOS LA BIOSFERA (ALEJAB)	G10469518	133.650,00 €		
		UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US)	Q4118001I	177.705,00 €		
		AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	P2100500D	135.432,00 €		





NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD	IMPORTE TOTAL A CONCEDER	PUNTUACIÓN
DP03	FARO Doñana. Impulso a la transición justa hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, basado en la ciencia, el aprendizaje y la innovación social: Fincas Agroecológicas para la Resiliencia y el territorio (FARO) en Doñana.	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA - WWF ESPAÑA	G28766319	836.499,29 €	1.225.473,51 €	70
		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	G80493141	218.268,27 €		
		ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PUERTA DE DOÑANA (AAPD)	G21318100	170.705,95 €		
DP30	ImpulsaECO. Impulso de la producción ecológica en el entorno de Doñana.	ASOCIACIÓN ECOVALIA	G91224048	297.378,95 €	593.903,57 €	68
		FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES	G90140039	85.394,83 €		
		ASOCIACIÓN CIENTÍFICA ALIMENTTA	G02747319	211.129,79 €		
DP34	AGROBIO-Doñana. Prácticas agrarias innovadoras para contribuir a la mejora ambiental y de la biodiversidad en el entorno de Doñana.	COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS DEPURADAS DEL EDAR BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	V21585237	1.452.980,25 €	1.997.741,70 €	64
		UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU)	Q7150008F	544.761,45 €		
DP08	ZALEMA: El viñedo tradicional de secano como fuente de servicios ecosistémicos y modelo para un desarrollo sostenible en Doñana.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO)	G28795961	750.000,00 €	750.000,00 €	63
DP25	ReNatgro. Renaturalización Sostenible de la Agricultura en el área de influencia de Doñana.	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS-CSIC)	Q2818002D	559.269,72 €	1.799.472,42 €	62
		AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD-CSIC)	Q2818002D	301.158,00 €		
		UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE HUELVA (UPA-HUELVA)	G21309422	308.414,70 €		
		INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	Q4100689A	630.630,00 €		





NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD	IMPORTE TOTAL A CONCEDER	PUNTUACIÓN
DP35	PINEA. Restauración, mejora y conservación del pino piñonero, así como aumento de su aprovechamiento y su productividad en Doñana.	FUNDACIÓN PLANT FOR THE PLANET ESPAÑA	G54754031	456.132,04 €	871.632,34 €	61
		FUNDACIÓN AYESA (FAY)	G91809228	158.370,30 €		
		CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FORESTAL DE CATALUÑA (CTFC)	Q7550005H	150.642,00 €		
		FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA (FIC)	G82324971	52.884,00 €		
		UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU)	Q7150008F	53.604,00 €		

